

V. OTROS ANUNCIOS

238 NOTARÍA DE DON DAVID DEL ARCO RAMOS

Don David del Arco Ramos, notario de Tres Cantos, del Ilustre Colegio de Madrid, con despacho en avenida de Viñuelas, números 10-12, local 2 bis, de Tres Cantos (Madrid).

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de la siguiente finca:

Urbana.—Chalé en parcela A procedente de Prado Moñigal, está en calle Los Pinos, número 1, en Hoyo de Manzanares (Madrid).

Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar u hotel de una sola planta, cuya construcción se ha realizado en el centro de la parcela.

Toda la finca ocupa una superficie aproximada de 1.974 metros cuadrados, de los que 55 metros con 18 decímetros cuadrados corresponde a la superficie construida, 38 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados a terraza y el resto de la superficie está destinada a jardín.

Linda: al Este, en línea de 52 metros, con carretera de Torre Lodones, hoy calle de la División Azul, actualmente avenida de Madrid; al Sur, en línea de 36 metros, con finca de don Francisco Hernández Rorondo; al Oeste, en línea de 52 metros, con la parcela P, propiedad de "Pirámides 2000", 3.A al Norte en línea de 42 metros, con calle de nueva construcción.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 567, libro 79, folio 142, finca registral número 4.756.

Se señala la primera subasta para el día 27 de abril de 2012, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 29 de mayo de 2012, a las diez horas, y la tercera, en el suyo, para el día 27 de junio de 2012, a las diez horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 9 de julio de 2012, a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán en la notaría, en la dirección antes señalada.

El tipo para la primera subasta es de 340.549,51 euros; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación registral a que se refiere el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de nueve a trece horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la notaría, mediante cheque bancario a nombre del notario, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Tres Cantos, a 5 de marzo de 2012.—El notario, David del Arco Ramos.

(02/2.102/12)